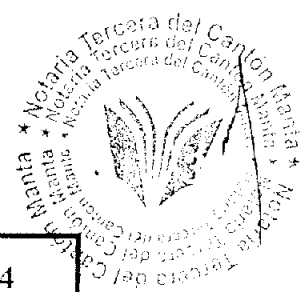


2178401



2014	13	08	03	P01034
------	----	----	----	--------

ACEPTACIÓN DE COMPRAVENTA
QUE OTORGA LA SRA. JOSEFA EUSTACIA MARRASQUÍN QUIJJE
CUANTÍA: INDETERMINADA

COMPRAVENTA
QUE OTORGA LA SRA. JOSEFA EUSTACIA MARRASQUÍN QUIJJE
A FAVOR DE LA COMPAÑÍA REDES Y POSTE S.A. REDESPOST
CUANTÍA: USD 5.400,00
DI (2) COPIAS

MARRASQUIN QUIJJE - REDESPOST

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy jueves cuatro (04) de Septiembre del año dos mil catorce, ante mí, ABOGADA MARTHA INÉS GANCHOZO MONCAYO, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA, comparecen, por una parte, la señora JOSEFA EUSTACIA MARRASQUÍN QUIJJE, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, la Compañía REDES Y POSTE S.A. REDESPOST, legalmente representada por la señora LEDY RAQUEL BRIONES ROCA, de estado civil casada, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, quien legitima su personería con la copia de su Nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Manta, que se agrega al protocolo como documento

habilitante, bien instruidas por mí la Notaria, sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Las comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad de Manta, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑORITA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, díguese incluir una de **ACEPTACIÓN DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA** de conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA PARTE DE LA MINUTA.- ACEPTACIÓN DE COMPRAVENTA.- PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece, otorga y suscribe la presente escritura pública de Aceptación de compraventa, por una parte, la señora JOSEFA EUSTACIA MARRASQUÍN QUIIJE, por sus propios y personales derechos. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Manta, hábil y capaz para contratar y contraer obligaciones conforme a derecho. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La vendedora señora Josefa Eustacia Marrasquín Quijije, de estado civil soltera, por intermedio de su Agente Oficioso el señor Ingeniero Luis Ramón Marrasquín Quijije, adquirió un lote de terreno ubicado en la Lotización La Pradera, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, por compra al señor Luis Gilberto Delgado Azúa, debidamente representado por la señora Teresa Delgado Villaseñor, en calidad de Mandataria, mediante Escritura Pública de Compraventa celebrada el diecisiete de junio de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Tercero del Cantón Manta Abogado Jaime Delgado Intriago, a esa fecha, e inscrita en el Registro de la Propiedad el veinticuatro



de junio de mil novecientos noventa y tres; el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el **frente**, en diez metros y avenida DELGADO AZÚA; por **atrás**, en diez metros y lote número once; por el **costado derecho**, en veintisiete metros con lote número catorce; por el **costado izquierdo**, en veintisiete metros con lote número diez, teniendo una superficie total de Doscientos setenta metros cuadrados; a su vez, el señor Luis Gilberto Delgado Azúa, adquirió el terreno en mayor extensión por Partición Extrajudicial de bienes hereditarios dejados por su fallecido padre don Ricardo Delgado Pinto, mediante Escritura Pública celebrada en la Notaria Primera del Cantón Manta con fecha veintiocho de Noviembre de mil novecientos setenta e inscrita en el Registro de la Propiedad el seis de enero de mil novecientos setenta y uno.- **TERCERA: ACEPTACIÓN DE**

COMPRAVENTA.- La señora Josefa Eustacia Marrasquín Quijiye, por sus propios y personales derechos, tiene a bien aceptar la compra del lote de terreno antes descrito que a su nombre le hizo el señor Luis Marrasquín Quijiye por la escritura de fecha diecisiete de junio de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Tercero del Cantón Manta Abogado Jaime Delgado Intriago, a esa fecha, e inscrita en el Registro de la Propiedad el veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y tres.- **CUARTA: LA DE**

ESTILO.- Usted señorita Notaria se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA DE ACEPTACIÓN DE COMPRAVENTA.- SEGUNDA PARTE.- DE LA COMPRAVENTA:**

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen, otorgan y suscriben la presente escritura pública de Compraventa, por una parte, la señora JOSEFA EUSTACIA MARRASQUÍN QUIJIJE, por sus propios y personales derechos, parte que en adelante en este contrato se la llamará "La vendedora"; y, por otra parte, la Compañía REDES Y POSTE S.A.

REDESPOST, legalmente representada por la señora LEDY RAQUEL BRIONES ROCA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, quien legitima su indicada personería con la copia de su Nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Manta, que se agrega al protocolo como documento habilitante, a quien en adelante en este contrato se la llamará "La Compañía compradora". Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad de Manta, hábiles y capaces para contratar y contraer obligaciones conforme a derecho. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La vendedora señora Josefa Eustacia Marrasquín Quijije, de estado civil soltera, por intermedio de su Agente Oficioso el señor Ingeniero Luis Ramón Marrasquín Quijije, adquirió un lote de terreno ubicado en la Lotización La Pradera, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, por compra al señor Luis Gilberto Delgado Azúa, debidamente representado por la señora Teresa Delgado Villaseñor, en calidad de Mandataria, mediante Escritura Pública de Compraventa celebrada el diecisiete de junio de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Tercero del Cantón Manta Abogado Jaime Delgado Intriago, a esa fecha, e inscrita en el Registro de la Propiedad el veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y tres; el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el frente, en diez metros y avenida DELGADO AZÚA; por atrás, en diez metros y lote número once; por el costado derecho, en veintisiete metros con lote número catorce; por el costado izquierdo, en veintisiete metros con lote número diez, teniendo una superficie total de Doscientos setenta metros cuadrados; a su vez, el señor Luis Gilberto Delgado Azúa, adquirió el terreno en mayor extensión por Partición Extrajudicial de bienes hereditarios dejados por su fallecido padre don Ricardo Delgado Pinto, mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta con

(Lus)



fecha veintiocho de Noviembre de mil novecientos setenta e inserta en el Registro de la Propiedad el seis de enero de mil novecientos setenta y uno.-

TERCERA: COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, la señora Josefa Eustacia Marraquín Quijije, vende, cede y transfiere a la Compañía REDES Y POSTE S.A. REDESPOST, quien a través de su Gerente General, compra, adquiere y acepta el lote de terreno ubicado en la Lotización La Pradera, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, descrito e individualizado en la cláusula Segunda de los antecedentes, con todas sus medidas y linderos sin reservarse la vendedora nada para sí, con una superficie total de DOSCIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS, debiendo entenderse que esa área debe estar comprendida dentro de los mencionados linderos; no obstante de determinarse sus mensuras, la venta se la realiza como cuerpo cierto, bajo los linderos ya determinados, cualesquiera que sea su cabida. **CUARTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** La vendedora transfiere a la Compañía compradora el derecho de dominio, uso, goce y posesión del lote de terreno descrito como el vendido, comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales que como bien propio de la enajenante le corresponda o pudiere corresponderle, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos ya determinados.- **QUINTA: PRECIO.-** El precio de la presente compraventa convenido entre las partes y que se establece como cuantía de la presente escritura pública, es la cantidad de CINCO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$5.400,00) que la vendedora declara haberlos recibido de parte de la compradora, en dinero en efectivo y moneda de curso legal, sin opción por este concepto a reclamos posteriores. **SEXTA: GRAVÁMENES Y SANEAMIENTO.-** La

vendedora declara que el lote de terreno materia del presente contrato se encuentra libre de gravámenes, tal como se justifica con el certificado de historia de dominio y solvencia emitido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, que se agrega como habilitante, obligándose no obstante al saneamiento por evicción.-

SÉPTIMA: IMPUESTOS Y GASTOS.- Todos los impuestos y gastos que ocasione la celebración de la presente escritura, hasta su inscripción y registro serán de cuenta de "La Compañía Compradora", a excepción de la plusvalía que en caso de haberlo, será de cuenta de "la parte vendedora".-

OCTAVA: ACEPTACIÓN.- Las partes intervinientes aceptan el contenido del presente instrumento por convenir a sus mutuos intereses y estar de acuerdo con lo estipulado, y manifiestan que en el caso de futuras reclamaciones se someten a los jueces competentes de la ciudad de Manta y al trámite ejecutivo o verbal sumario a elección de la parte actora.-

NOVENA: AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN.- La vendedora autoriza a la parte compradora para que proceda a solicitar la inscripción de este contrato de compraventa en el correspondiente Registro de la

Propiedad.- **DÉCIMA: LA DE ESTILO.-** Usted señorita Notaria se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento. (firmado) Abogada María Elizabeth Vines Vera portadora de la matrícula profesional número trece guión dos mil doce guión noventa y dos del Foro de Abogados de Manabí.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO

DE LA MINUTA DE COMPRAVENTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue a las comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellas se afirman y ratifican en el

Manta a, 22 de Junio de 2014.

Sra.

LEDY RAQUEL BRIONES ROCA.

En persona.-

Distinguida señora:

Le hago conocer que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía denominada **REDES Y POSTE S.A. REDESPOST**, en Junta celebrada el 20 de Junio de 2014, por unanimidad resolvió elegirla a usted **GERENTE GENERAL de la Compañía**, por el período de tres (3) años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Manta.

Sus atribuciones se encuentran contempladas en el artículo Vigésimo Primero de los Estatutos de la Compañía, entre los que se cuentan la Representación Legal, Judicial y/o Extrajudicial de la misma.

La empresa **REDES Y POSTE S.A. REDESPOST**, se constituyó por Escritura Pública, celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta, el 25 de Abril de 2014, ante el Notario Público, Abogado Jorge Nelson Guanoluiza Guanoluiza, e inscrita en el Registro Mercantil de Manta el 06 de Junio de 2014, bajo el Nro. 156 y Repertorio Nro. 1980.

Para el caso de falta o ausencia del Gerente General será subrogado por el Presidente de la Compañía.

Felicitaciones por su designación y éxitos en las delicadas funciones a usted encomendadas.

Rogamos estampar su firma y rúbrica en el presente nombramiento como fiel expresión de su incondicional aceptación.

Muy atentamente,

Sr. Ing. LUIS RAMÓN MARRASQUÍN QUIJJE

PRESIDENTE

Manta a, 22 de Junio de 2014.

Acepto el cargo conferido a mi favor en esta fecha y prometo desempeñarlo en conformidad a lo tipificado en la Ley de Compañías y más leyes conexas y fundamentalmente en el Estatuto Social de la Compañía.

Sra. LEDY RAQUEL BRIONES ROCA

GERENTE GENERAL



Registro Mercantil de Manta

TRÁMITE NÚMERO: 3862

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD MANTA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	2792
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	599
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	22/06/2014
FECHA ACEPTACION:	22/06/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	REDES Y POSTE S.A. REDESPOST
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1303102592	BRIONES ROCA LEDY RAQUEL	GERENTE GENERAL	TRES AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 23 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

LUIS EDMUNDO VILLAVICENCIO VERA (DELEGADO)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK

Página 1 de 1

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que
antecedan en 02 fojas útiles, anversos y reversos son
iguales a los documentos presentados ante mí.
Manta, a 04 SEP 2014
Ab. Martha Inés Guánchez Morcago
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1391817525001
 RAZON SOCIAL: REDES Y POSTE S.A. REDESPOST
 NOMBRE COMERCIAL: REDESPOST
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REPRESENTANTE LEGAL: BRIONES ROCA LEDY RAQUEL
 CONTADOR: MURILLO MERO JULIO CESAR

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/08/2014 FEC. CONSTITUCION: 06/06/2014
 FEC. INSCRIPCION: 01/08/2014 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y GESTION EN MATERIA DE PROYECTOS ELECTRICOS,

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: LOS ESTEROS Ciudadela: LA PRADERA Calle: PRINCIPAL Número: S/N
 Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DEL INSTITUTO SECAP Telefono Trabajo: 052578785 Celular: 0982864885 Email: lrmarrasquin@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: \ REGIONAL MANABI \ MANABI

CERRADOS: 0

SRI	Se verifica que los documentos presentados y certificados de valoración originales pertenecen al contribuyente.
Fecha	01 AGO 2014
	<i>[Firma]</i>
	Firma del Servidor Responsable
	Sede 010101 Manta

[Firma]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GJCA010808

Lugar de emisión: MANTA AVENIDA 5, ENTRE

Fecha y hora: 14/08/2014 09:06:52

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1391817525001
RAZON SOCIAL: REDES Y POSTE S.A. REDESPOST

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

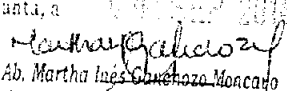
No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 01/08/2014
NOMBRE COMERCIAL: REDESPOST FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

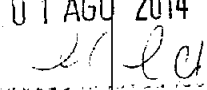
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y GESTION EN MATERIA DE PROYECTOS ELECTRICOS, ELECTRONICOS, TELEFONICOS, DISEÑO GRAFICO Y PRODUCCION AUDIOVISUAL.
FABRICACION Y VENTA DE POSTES DE HORMIGON.
FABRICACION Y VENTA DE HERRAJES.
CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS Y TELEFONICAS.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: LOS ESTEROS Ciudadela: LA PRADERA Calle: PRINCIPAL Número: S/N
Referencia: A DOS CUADRAS DEL INSTITUTO SECAP Telefono Trabajo: 052578785 Celular: 0982864885 Email: lrmarrasquin@hotmail.com

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Artículo 13 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que
antecedan en 01 hojas útiles, anversos y reversos son
iguales a los documentos presentados ante mí.
Manta, a 01 de AGO de 2014

Ab. Martha Ines Chuecho Moncayo
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

Se verifica que los documentos presentados y certificados son copias originales presentados pertenecen al contribuyente.	
Fecha	01 AGO 2014
Firma del Notario	
gicoproto:	Manta


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

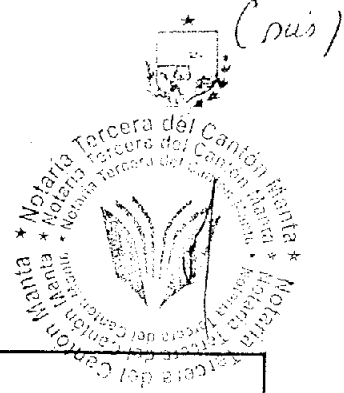
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GJCA010808 Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA 5, ENTRE Fecha y hora: 14/08/2014 09:06:52



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



45429

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 45429

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 27 de marzo de 2014*
Parroquia: *Tarquí*
Tipo de Predio: *Urbano*
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: *XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX*

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un lote de terreno ubicado en la LOTIZACION LA PRADERA de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta, y tiene los siguientes medidas y linderos, POR EL FRENTE, en diez metros y avenida Delgado Azua, POR ATRAS, en diez metros y lote número Once, POR EL COSTADO DERECHO, en veintisiete metros con lote numero catoree, y POR EL COSTADO IZQUIERDO, en veintisiete metros con lote número diez, con una superficie total de DOSCIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE

G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición	1 06/01/1971	1
Compra Venta	Compraventa	E168 24/06/1993	834

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Partición

Inscrito el: *miércoles, 06 de enero de 1971*
Tomo: *1* Folio Inicial: *1* - Folio Final: *5*
Número de Inscripción: *1* Número de Repertorio: *3*
Oficina donde se guarda el original: *Notaría Primera*
Nombre del Cantón: *Manta*
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *sábado, 28 de noviembre de 1970*
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Terreno ubicado en la zona rural del Cantón Manta, en el sitio conocido con el nombre de "Mazato" en el Kilometro cuatro y medio del carretero que conduce de Manta a Portoviejo.

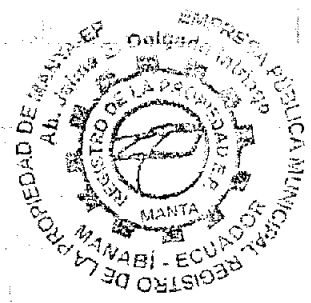
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

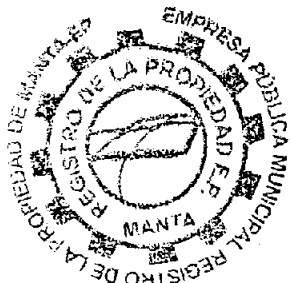
Calidad Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social Estado Civil Domicilio

Certificación impresa por: M.D.R.C

Ficha Registral: 151

Página: 1 de 3





Causante	80-0000000002098	Delgado Pinto Ricardo	Soltero	Manta
Heredero	80-0000000002099	Azua Georgina	Casado(*)	Manta
Heredero	80-0000000002106	Delgado Azua Adriana Elena	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000002101	Delgado Azua Bertha Betsabe	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000002102	Delgado Azua Jose Ricardo	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000002100	Delgado Azua Judith Esther	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000002104	Delgado Azua Luciano Eloy	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000002103	Delgado Azua Luis Gilberto	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000002105	Delgado Azua Rosa Eloisa	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000002096	Delgado Azua Teresa Robertina	(Ninguno)	Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: jueves, 24 de junio de 1993

Tomos: 1 Folio Inicial: 834 - Folio Final: 834

Número de Inscripción: 1.168 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 17 de junio de 1993

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

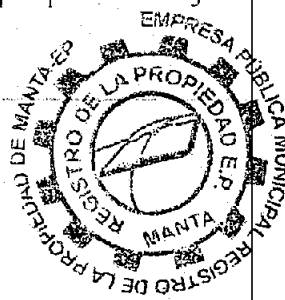
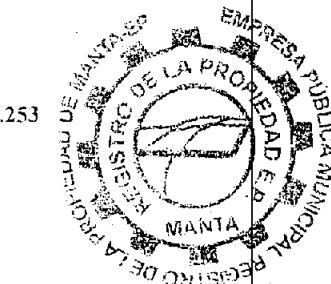
El Señor Luis Gilberto Delgado Azua representado por la Sra Teresa Delgado de Villaseñor, y por una parte la Compradora JOsefa Eustasia Marrasquin Quijije representada por el Sr Luis Marrasquin Quijije en calidad de Agente Oficioso de un lote de terreno ubicado en la LOTEZACION LA PRADERA de la Parroquia Tarqui del Canton Manta con una superficie total de DOSCIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00524509	Marrasquin Quijije Josefa Eustacia	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000002103	Delgado Azua Luis Gilberto	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1	06-ene-1971	1	5





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro
Compra Venta	2	

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:52:03 del jueves 28 de agosto de 2014

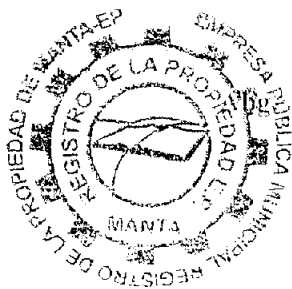
A petición de: *Jeddy Baños*

Elaborado por: María Asunción Cecilio Chávez
130699882-2



Validez del Certificado 30 días. Excepto
que se diere un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 0095073



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de
MARRASQUIN QUIJIJE JOSEFA E.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 27 de Agosto de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
2178401000 LOT. LA PRADERA Y AVE. DELGADO AZUA
Manta, veinte y siete de Agosto del dos mil catorce



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Srta. Juliana Rodríguez
RECAUDACIÓN

(ocho)



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS



No. 0112007

No. Certificación: 112097

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 10 de abril de 2014

No. Electrónico: 21137

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-17-84-01-000

Ubicado en: LOT. LA PRADERA Y AVE. DELGADO AZUA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 270,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1300524509

MARRASQUIN QUIJJE JOSEFA E.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

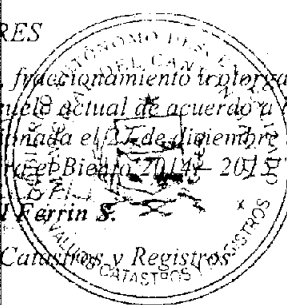
TERRENO:	5400,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	5400,00

Son: CINCO MIL CUATROCIENTOS DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fijación o avalúo de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bío Bío 2014-2015"

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros



Impreso por: MARIS REYES 10/04/2014 16:35:33

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00066611



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

URBANA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios ^{SOLAR}
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en
pertenece a MARRASQUIN QUIJIJE JOSEFA E.
ubicada en LOT: LA PRADERA Y AVE. DELGADO AZUA
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE DE COMPRAVENTA asciende a la cantidad
de \$5400.00 CINCO MIL CUATROCIENTOS DOLARES 00/100.
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

Manta, de del 20

WPICO

Director Financiero Municipal





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

911

RUC: 1300524509001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí



CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

1300524509001

CI/RUC: :

NOMBRES :

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN :

MARRASQUIN QUIJICE JOSEFA

LA PRADERA

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

325855

CAJA:

MARGARITA ANCHUNDIA L

FECHA DE PAGO:

27/08/2014 11:26:18



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: martes, 25 de noviembre de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESPACIO EN BLANCO



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf: 2511-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No.000298515

8/26/2014 9:56

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	A/ALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	2-17-84-01-000	270,00	5400,00	144544	298515

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1300524509	MARRASQUIN QUIJUE JOSEFA E.	LOT. LA PRADERA Y AVE. DELGADO AZUA	Impuesto principal	54,00
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	16,20
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	70,20
1391817525001	REDES Y POSTE S.A REDESPOST	SN	VALOR PAGADO	70,20
			SALDO	0,00

EMISION: 8/26/2014 9:56 MARIA JOSE ZAMORA MERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

COPIA DEL TÍTULO DE CRÉDITO
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY
RECAUDACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN



130052-50-9

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MARRASQUIN QUIJJE
JOSEFA EUSTACIA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1946-09-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
CONTADOR

V4443V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MARRASQUIN LUIS A

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUIJJE ESPERANZA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2013-09-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-11

[Signature]

[Signature]

[Signature]
1300524509

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



052

EL ECUADOR
ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

052 - 0077

1300524509

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
MARRASQUIN QUIJJE JOSEFA EUSTACIA

MANABI
PROVINCIA
MANTA

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
TARQUI

CANTON MARRADUELAS ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que
antecedan en 01 folios unites, anversos y reversos son
iguales a los documentos presentados ante mí.

Manta, a

[Signature]
Ab. Martha Inés Guanchez Monsayo
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



CIUDADANIA
BRIONES ROCA LEDY RAQUEL
MANABI/MANTA/MANTA
05 DICIEMBRE 1959
003- 0161 01477 F
MANABI/ MANTA
MANTA 1959



EDUCACION
CASADO LUIS RAMON MARRASQUIN CULIJE
SUPERIOR ESTUDIANTE
SIMON BRIONES
LEDY ROCA
MANTA 19/03/2023
19/03/2023

3743654



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

015

015 - 0297

NUMERO DE CERTIFICADO

BRIONES ROCA LEDY RAQUEL

1303102592

CÉDULA

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
MANTA
PARROQUIA

1
1
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]
1303102592

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Artículo 18 de la Ley Notarial, tengo que las COPIAS que
antecedentes en los libros de fechos, inventos y reversos son
iguales a los documentos presentados ante mí.

Manta, n

[Signature]
Ab. Marina Ines Pineda Mena
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Josefa Marrasquin Quijije

f) Sra. Josefa Eustacia Marrasquín Quijije
c.c. N° 130052450-9

Ledy Raquel Briones Roca

f) Sra. Ledy Raquel Briones Roca
Gerente General y Representante Legal de la Compañía Redes y Poste
S.A.Redespost
c.c. 130310259-2

Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de ACEPTACIÓN DE COMPRAVENTA que otorga la señora JOSEFA EUSTACIA MARRASQUÍN QUIJJE y COMPRAVENTA que otorga la señora JOSEFA EUSTACIA MARRASQUÍN QUIJJE a favor de la COMPAÑÍA REDES Y POSTE S.A. REDESPOST.- Firmada y sellada en Manta, a los cuatro días del mes de Septiembre del año dos mil catorce.-

Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

